

**Presentación de la asistencia técnica rápida**

La asistencia técnica rápida (ATR) es la respuesta a corto plazo del Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN) a las solicitudes referentes a la priorización de la tecnología, la evaluación de las tecnologías endógenas y las políticas y las medidas que constituyen prioridades inmediatas para el país solicitante. La ATR tiene una duración de **hasta 2 meses** y un valor total que, por lo general, **no supera los 15.000 dólares de los Estados Unidos** (puede incluir una misión de determinación de su alcance, solo si es estrictamente necesario). La ATR se desarrolla a través de un experto internacional.

**Instrucciones:**

- Este formulario de presentación de solicitudes debe ser cumplimentado por la organización que solicita la asistencia técnica del Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN) en colaboración con la Entidad Nacional Designada (END) del país correspondiente.
- El formulario debe ser firmado por la END. Consúltase el listado actualizado con los datos de contacto de las END: <http://unfccc.int/tclear/support/national-designated-entity.html>
- El formulario puede presentarse en un archivo Word firmado digitalmente, o bien a través de un archivo PDF firmado y escaneado conjuntamente con un archivo Word sin firmar.

<b>País solicitante:</b>	Chile
<b>Título de la solicitud de asistencia técnica rápida:</b>	Evaluación de la contribución actual y del potencial de las PYMEs a la economía circular de la Región de Los Lagos, Chile.
<b>END</b>	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático Ximena Ruz Espejo, Directora Ejecutiva <a href="mailto:ximena.ruz@ascc.cl">ximena.ruz@ascc.cl</a> Domicilio postal: 8340488
<b>Solicitante:</b>	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC), Chile

**Objetivo climático:**

- Adaptación al cambio climático
- Mitigación del cambio climático
- Combinación de mitigación del cambio climático y adaptación a él

**Ámbito geográfico:**

- Comunitario
- Nacional
- Subnacional: Región de Los Lagos

Si la solicitud tiene carácter subnacional, indique las zonas geográficas concretas (provincias, estados, países, regiones, etc.).

**Sectores:**

Indicar los principales sectores relacionados con la solicitud:

- |   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> zonas costeras                   | <input type="checkbox"/> alerta temprana y evaluación ambiental | <input type="checkbox"/> salud humana         | <input checked="" type="checkbox"/> infraestructura y planificación urbana |
| <input type="checkbox"/> marítimo y recursos pesqueros    | <input type="checkbox"/> agua                                   | <input type="checkbox"/> agricultura          | <input type="checkbox"/> fijación de carbono                               |
| <input checked="" type="checkbox"/> eficiencia energética | <input type="checkbox"/> silvicultura                           | <input checked="" type="checkbox"/> industria | <input type="checkbox"/> energías renovables                               |
| <input type="checkbox"/> transporte                       | <input checked="" type="checkbox"/> gestión de residuos         |   |  |

**CONTEXTO DE LA TAREA** (en un máximo de media página):

Como es sabido, no solo Chile sino el mundo entero se enfrentan actualmente a una serie de desafíos globales que ponen en jaque las formas en que hemos organizado nuestros sistemas económicos. Así, cada vez son más las variables que nos alertan sobre los impactos de las actividades humanas en el medioambiente: escasez de recursos y pérdida del capital natural; degradación de ecosistemas, incluyendo tasas de extinción mucho mayores a las observadas en cualquier periodo histórico y cambios climáticos sin precedentes, asociados con gran nivel de certeza a las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la actividad humana.

La transición hacia una economía circular constituye un cambio profundo en las formas de producción y consumo. Plantea la necesidad de dejar atrás la lógica lineal del “extraer- producir- consumir-botar”, para avanzar hacia un modelo en que los residuos y la contaminación se eliminan desde la etapa de diseño, los productos y los materiales que entran en el ciclo económico se aprovechan durante el mayor tiempo posible o incluso de forma indefinida, y los procesos económicos regeneran los sistemas naturales en lugar de degradarlos.

Al 2040 se espera que el potencial de innovación de la economía circular se haya aprovechado al máximo, logrando encender la creatividad de las personas para el diseño y la implementación de formas de producción más eficientes y sostenibles; que las organizaciones que desarrollan investigación se hayan enfocado en generar información relevante para resolver los problemas de la economía lineal, y que el emprendimiento circular sea común. Se espera que los modelos de negocio circulares, los estándares de diseño de bajo impacto ambiental y las tecnologías limpias que partieron como grandes innovaciones, sean la norma. Con ello, se espera que el país se posicione como un líder global en innovación para la economía circular.

Las Pymes son el motor de la economía chilena. Actualmente son el 98,6% de las empresas registradas en Chile, y hay más de 990.000 pymes registradas ante el Servicio de Impuesto Internos, dando trabajo a más del 50% de los trabajadores del país. Por esto, es fundamental apoyar su transición hacia un modelo de negocio circular. La relevancia y el gran tamaño de este sector en el país hablan de los desafíos generales que se tienen para evaluar la circularidad a nivel nacional sobre la base de los datos disponibles.

En el marco de esta asistencia técnica rápida, se espera explorar el papel de las PYMEs del país dentro de la economía circular, evaluando también las mejores prácticas para medir y supervisar el progreso y su potencial contribución en la economía circular en el país.

Se adjunta la Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040, documento útil al CTCN para analizar el contexto de la solicitud: <https://economiacircular.mma.gob.cl/hoja-de-ruta/>

**Armonización con las prioridades nacionales:**

Chile, en su **Contribución Determinada a Nivel Nacional 2020**, presenta la Economía Circular como un componente de integración, es decir, que persigue objetivos tanto de mitigación como de adaptación, dado que éstas deben ser consideradas como estrategias complementarias para reducir y gestionar los riesgos del cambio climático, en el desarrollo de políticas públicas. Disminuciones sustanciales de emisiones de gases de efecto invernadero en las próximas décadas pueden reducir los riesgos climáticos a futuro, y, de esta forma, aumentar las posibilidades de una adaptación efectiva, reducir los costos y los desafíos de la mitigación a largo plazo y contribuir a vías resilientes al clima para el desarrollo sostenible.

Complementariamente, y en línea con la transición justa hacia una economía resiliente y baja en emisiones, la economía circular crea valor económico con más mano de obra, de acuerdo a un estudio del Waste and Resources Action Programme (WRAP), el que menciona que cambiar a un sistema de Economía Circular podría crear hasta 3 millones adicionales de empleos en Europa para 2030.

Chile está en una excelente posición para liderar este camino. Ha dado sus primeros pasos a través de la legislación con la **Ley N°20.920 que considera la Responsabilidad Extendida del Productor**, así como también, por medio de incentivos a proyectos de innovación con este foco y la creación de empleos a partir de nuevos mercados por la gestión de productos prioritarios, además de ser una oportunidad para la plena incorporación de recicladores de base a la economía, elevando sus estándares laborales y de vida.

Por otro lado, Chile cuenta con una **Hoja de Ruta** que tiene como visión al año 2040, que la economía circular regenerativa impulse a Chile hacia un desarrollo sostenible, justo y participativo que ponga el bienestar de las personas al centro; esto, a través del cuidado de la naturaleza y sus seres vivos, la gestión responsable y eficiente de los recursos naturales, y una sociedad que usa, consume y produce de manera sostenible y consciente, fomentando la creación de empleos verdes y oportunidades para personas y organizaciones a lo largo del país.

Adicionalmente la Corporación de Fomento lanzó un **programa estratégico Transforma Economía Circular**, que trabajará con 14 de las 27 iniciativas de la Hoja de Ruta en dos ejes -innovación y territorios circulares- para acelerar la adopción de la economía circular en Chile.

Con todo lo anterior, el país reconoce que la transición hacia una economía circular requiere de un gran esfuerzo, coordinación, cooperación internacional y recursos.

<p><b>Documento de referencia</b> (indicar la fecha del documento)</p>	<p><b>Fragmento</b> (indicar el capítulo, la página, etc.).</p>
--	---

<p>Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC), 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La componente de integración, que hace mención directamente a la economía circular, está en el capítulo N°6, página 49. <a href="https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/08/NDC_2020_Espanol_PDF_web.pdf">https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/08/NDC_2020_Espanol_PDF_web.pdf</a></li> </ul>
<p>Ley N°20.920 que considera la Responsabilidad Extendida del Productor, 2016</p>	<p>Tiene por objeto disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.</p> <p><a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894&amp;idParte=9705129&amp;idVersion=2016-06-01">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894&amp;idParte=9705129&amp;idVersion=2016-06-01</a></p>
<p>Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040, 2019</p>	<p>En el año 2019, el Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con el Ministerio de Economía, la Corporación de Fomento de la Producción y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, inició el desarrollo de un amplio proceso participativo que derivó en la publicación de la presente Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040. La visión de la hoja de ruta es que, al año 2040, la economía circular regenerativa impulse a Chile hacia un desarrollo sostenible, justo y participativo que ponga el bienestar de las personas al centro; esto, a través del cuidado de la naturaleza y sus seres vivos, la gestión responsable y eficiente de los recursos naturales, y una sociedad que usa, consume y produce de manera sostenible y consciente, fomentando la creación de empleos verdes y oportunidades para personas y organizaciones a lo largo del país. La promoción de modelos circulares se encuentra en la página 52.</p> <p><a href="https://economiecircular.mma.gob.cl/hoja-de-ruta/">https://economiecircular.mma.gob.cl/hoja-de-ruta/</a></p>
<p>Añada aquí otros documentos relevantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC)</li> <li>Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP)</li> <li>Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022</li> <li>Estrategia de Desarrollo y Transferencia Tecnológica para el Cambio Climático.</li> </ul>

**OBJETIVO DE LA ATR (en un máximo de 5.000 caracteres):**

Desarrollar acciones que permitan superar las barreras que limitan las contribuciones del sector privado, específicamente en las PYMEs de la Región de Los Lagos, a los objetivos de la NDC y de la Hoja de Ruta relacionados con la economía circular en Chile.

**ALCANCE Y ACTIVIDADES DE LA ATR PROPUESTA (en un máximo de 1 página):**

*Actividades previstas*

- Mapear las principales empresas Pymes, ubicadas en la Región de Los Lagos, que realizan gestión de residuos.
- Coordinar y validar con el Programa Estratégico Transforma Economía Circular los instrumentos de consulta, y el listado priorizado de PYMEs vinculadas a la economía circular.
- Desarrollar un cuestionario dirigido a las empresas priorizadas y conducir entrevistas con cada una de ellas para obtener la información y generar el reporte de síntesis.
- Determinar elementos habilitantes para que las empresas Pymes, vinculadas a la gestión de residuos, puedan facilitar la transición hacia la economía circular del territorio, tales como cadenas de valor, factores de éxito, nuevos emprendimientos, entre otros.
- Identificar las brechas y proponer soluciones tecnológicas, estrategias, políticas e incentivos para promover y aumentar la participación de estas empresas en el territorio.

**Entregables:**

1. Documento que se centre en las empresas Pymes, ubicadas en la Región de Los Lagos, que realizan gestión de residuos, identificando su papel dentro de la economía circular y soluciones para potenciar su contribución hacia la transición a una economía circular en la Región de Los Lagos. El documento entregará un diagnóstico de la Economía Circular a nivel de Pymes en la región, junto con las potencialidades de mejoramiento.
2. Reporte de las 2 reuniones virtuales (de 1,5 a 2 horas) con un grupo de 5 a 10 representantes del país (públicos, privados y de la sociedad civil) para: a) poner en marcha el trabajo e incorporar a los representantes locales; b) revisar y validar la investigación y crear conjuntamente recomendaciones para abordar las brechas/retos señalados.
3. Informe de cierre de la asistencia técnica rápida (se facilitará una plantilla).

**Uso previsto de los entregables por parte de la organización solicitante**

1. Promover la transición hacia la economía circular en la Región de los Lagos, a través de un Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que vinculará a los gestores de residuos con distintos sectores productivos del territorio.

**CRONOGRAMA GENERAL DEL EXPERTO Y PLAN DE ACTIVIDADES Y ENTREGAS:**

Las actividades sujetas a este contrato deben completarse en un plazo de 2 meses.

**Seguimiento e impacto de la asistencia:**

Al firmar esta solicitud, afirmo que el país cuenta con procesos para monitorear y evaluar la asistencia técnica proporcionada por el CTCN. Entiendo que estos procesos serán identificados explícitamente en el plan de respuesta del CTCN y que serán utilizados en el país para dar seguimiento a la implementación de la asistencia técnica, según los procedimientos habituales del CTCN.

**Firma:**  
Nombre de la Entidad Nacional Designada: Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático  
Fecha: 12-10-2022  
Firma: 



AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECTORA EJECUTIVA

UNA VEZ COMPLETADO, EL FORMULARIO DEBERÁ ENVIARSE A [CTCN@UN.ORG](mailto:CTCN@UN.ORG).